PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa es propiciar mejores condiciones para la producción agrícola para lograr un desempeño más eficiente en las unidades de producción.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Población objetivo: Unidades de producción agroalimentaria con actividad agropecuaria en el estado de Guanajuato, localizadas dentro de las cuatro regiones del estado contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Susceptibles de cumplir los requisitos y mecanismos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecno-Campo GTO» para el ejercicio fiscal de 2024, disponibles en la página electrónica de la SDAyR https://sdayr.guanajuato.gob.mx.

COMPONENTE I: APOYOS PARA EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

REQUISITOS

Para unidades de producción solicitantes de los **Tipos de apoyo 1** (Apoyo para la adquisición de implementos o equipos agrícolas) y **Tipo de apoyo 2** (Apoyo para la adquisición de tractores nuevos):

Para personas físicas: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

- 1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la Tarjeta «Mi IMPULSO GTO»:
- 2. En caso de que la persona física esté representada legalmente, quien ostente dicha representación deberá presentar poder notariado o carta poder simple con dos testigos, identificación oficial y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
- 3. CURP o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la Tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- 4. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido con antigüedad no mayor a 3 meses;
- 5. Para personas que solicitan apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga alguna actividad de producción agrícola;
- 6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán acreditar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2029 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente dicha propiedad. O bien, en el caso de propiedad ejidal acreditarlo con una constancia de posesión firmada por los tres integrantes del comisariado ejidal y cuando se trate de propiedad privada, con una constancia de posesión firmada por el funcionario municipal designado por el Presidente municipal;

Para los conceptos de empacadora, dron y tractores deberán acreditar una superficie mínima de:

- 6.1 Empacadora: 10 hectáreas;
- 6.2 Dron: 10 hectáreas;
- 6.3 Tractor de 45 hp o menores a la toma de fuerza: 5 hectáreas; y
- 6.4 Tractor mayor de 45 hp a la toma de fuerza: 15 hectáreas.
- 7. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional, anexando la ficha técnica correspondiente del bien, a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite.
- 8. Proyecto productivo conforme al Guión Proyecto Productivo. Anexo II.



PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Para personas morales: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

- 1. Acta constitutiva y las modificaciones a esta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de la persona que ostente la representación legal o poder;
- 2. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla de servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) de quien ostente la representación legal o la presentación de las modalidades de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- 3. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses;
- 4. Para personas que solicitan apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
- 5. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración de la persona que ostenta la representación o poder legal;
- 6. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2029 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;

Para los conceptos de empacadora, dron y tractores deberán acreditar una superficie mínima de:

- 6.1 Empacadora: 10 hectáreas;
- 6.2 Dron: 10 hectáreas;
- 6.3 Tractor de 45 hp o menores a la toma de fuerza: 5 hectáreas; y
- 6.4 Tractor mayor de 45 hp a la toma de fuerza: 15 hectáreas.
- 7. Cotización vigente en moneda nacional, anexando la ficha técnica correspondiente del bien, a nombre de la persona moral solicitante y firmada por quien la emite;
- 8. Proyecto productivo conforme al Guion Proyecto Productivo Anexo II; y
- 9. Listado de personas a beneficiar.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será mediante pre-captura en línea a través del sitio https://sdayr.guanajuato.gob.mx., o bien, en las oficinas de la DGA, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

Tipos de Apoyo 1: Apoyo para la adquisición de implementos o equipos agrícolas:

Equipo o implemento	Monto de apoyo estatal (\$)
1 Aspersora para Tractor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
2 Aspersora personal motorizada.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).
3 Cono fertilizador con o sin pulpo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
4 Cultivadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
5 Desmenuzadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).





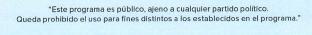
PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Equipo o implemento	Monto de apoyo estatal (\$)	
6 Desvaradora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).	
7 Dron para aplicación de agro-insumos.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).	
8 Empacadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).	
9 Fertilizadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
10 Motocultor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
11 Niveladora (cuadro, cuchilla, escrepa).	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).	
12 Rastrillo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).	
13 Remolque aplicador de fertilizantes orgánicos sólidos.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).	
14 Segadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
15 Sembradora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
16 Subsuelo o multiarado.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).	
17 Trilladora portátil de frijol.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
18 Otros equipos o implementos que permitan el mejor desempeño del manejo agrícola, sujetos a análisis y aprobación de SDAyR.	Hasta el 50% de su valor con un apoyo máximo de \$70 000 00 (Seten	

- No se apoyan arados ni rastras.
- Solamente se apoyará un implemento por unidad de producción solicitante.

Tipos de Apoyo 2: Apoyo para la adquisición de tractores nuevos con certificado vigente de OCIMA (Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola):

HP a la toma de fuerza	Monto de apoyo estatal (\$)	Superficie mínima a comprobar
1 De 45 HP o menos	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)	5 hectáreas
2 Mayores de 45 HP	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	15 hectáreas



PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

COMPONENTE II: APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA PARA AGRICULTURA PROTEGIDA

REQUISITOS:

I.- Para las unidades de producción solicitantes de los Tipos de apoyo de agricultura protegida: Tipo de apoyo 1 (apoyo económico complementario para la instalación de proyectos de Invernadero que incluya sistema de riego como equipamiento mínimo); Tipo de apoyo 2 (apoyo económico complementario para la instalación de proyectos de Casa Sombra con estructura); Tipo de apoyo 3 (apoyo económico para la instalación de proyectos de macrotúnel) y Tipo de apoyo 4 (apoyo económico complementario para la instalación de proyectos de malla antigranizo), los requisitos son los siguientes:

Personas físicas: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

- 1. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO»;
- 2. En caso de que la persona física esté representada legalmente, quien ostente dicha representación, deberá presentar poder protocolizado o carta poder simple con dos testigos, identificación oficial y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO»;
- 4. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido con antigüedad no mayor a 3 meses;
- 5. Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
- 6. Para el caso de solicitar apoyo para invernadero o casa sombra, documento que acredite la legal propiedad a nombre de la persona solicitante, para el caso de solicitar apoyo para macrotúnel o rehabilitación de macrotúnel se podrá presentar documento que acredite la posesión del predio a nombre de la persona solicitante, los contratos de comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2029 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;
- 7. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite;
- 8. Concesión de derechos de uso de agua vigente, emitida por la Comisión Nacional del Agua. En caso de estar vencida presentar documento de trámite de solicitud de renovación (prórroga) de vigencia del título ante la CONAGUA. Si la persona solicitante no es titular de los derechos de uso de agua, adicionalmente deberá presentar constancia actualizada que lo acredite como usuario o contrato de usufructo con el titular de la concesión, debiendo incluir superficie y volumen asignado. Para el caso de **Invernadero** y **casa sombra** la concesión de agua deberá estar a nombre de la persona solicitante; y
- 9. Presentar proyecto de inversión conforme al guion correspondiente, Anexo V.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.



PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Personas morales: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

- Acta constitutiva y las modificaciones a esta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de la persona que 1. ostente la representación legal o poder;
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) 2. de quien ostente la representación legal o la presentación de cualquiera de las modalidades de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses; 3.
- Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga alguna actividad en producción 4. agrícola;
- Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración de la persona que 5. ostente la representación o poder legal;
- Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona moral solicitante. Los 6. predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2029 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente la propiedad;
- Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona moral solicitante y firmada 7. por quien la emite;
- Concesión de derechos de uso de agua vigente, emitida por la Comisión Nacional del Agua. En caso de estar vencida 8. presentar documento de trámite de solicitud de renovación (prórroga) de vigencia del título ante la CONAGUA. Si la persona moral solicitante no es titular de los derechos de uso de agua, adicionalmente deberá presentar constancia actualizada que lo acredite como usuario o contrato de usufructo con el titular de la concesión, debiendo incluir superficie y volumen asignado;
- 9. Proyecto de inversión conforme al guión, Anexo V; y
- 10. Solo para proyectos de malla antigranizo sin soportes o estructura, Proyecto de Inversión Simplificado conforme al guión del Anexo V-A.

II.- Para unidades de producción solicitantes del Tipo de Apoyo 5 (rehabilitación de macrotúneles) los requisitos son los siguientes:

Personas físicas: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) 1. o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO»;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí o cualquiera de las 2. modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO»;
- Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2024 o el último expedido con antigüedad no mayor a 3 meses; 3.
- Constancia de situación con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga alguna actividad en producción agrícola; 4.
- Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por 5. quien la emite; y
- Proyecto de rehabilitación de macrotúnel conforme al guión del Anexo V-B. 6.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.



aSDAyR_GTO



PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Personas morales: Presentar los siguientes documentos escaneados y legibles (que se puedan leer) de:

- 1. Acta constitutiva y las modificaciones a esta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de la persona que ostente la representación legal o poder;
- Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) de quien ostente la representación legal o la presentación de cualquiera de las modalidades de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- 3. Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses que contenga alguna actividad en producción agrícola;
- 4. Acta notariada o documento legal donde se haga constar el poder para actos de administración de la persona que ostente la representación o poder legal;
- 5. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre de la persona solicitante y firmada por quien la emite; y
- 6. Proyecto de rehabilitación de macrotúnel conforme al guión del Anexo V-B.

Las personas físicas y personas morales deberán contar con la aportación correspondiente a su inversión para la ejecución del proyecto, lo cual es optativo de presentarlo con el trámite de la solicitud o bien, durante del desarrollo del proyecto posterior a la fecha de su autorización, pudiendo ser la aprobación de crédito o de financiamiento por parte de alguna institución de crédito, de la empresa proveedora, estado de cuenta bancario con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del trámite de la solicitud, mediante el cual se cubra el monto correspondiente a la aportación de la persona beneficiada.

Restricciones: Solamente se apoyarán proyectos nuevos de invernaderos que se ejecuten en el ejercicio fiscal 2024 con material nuevo y debidamente comprobable su adquisición con CFDI del año del ejercicio fiscal vigente.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será mediante pre-captura en línea a través del sitio https://sdayr.guanajuato.gob.mx., o bien, en las oficinas de la DGA, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

Tipos de Apoyo: Los tipos de apoyo contemplados en este componente son los siguientes:

Tipo de apoyo	Monto de apoyo estatal (\$)	Superficie máxima de apoyo
a) Tipo de apoyo 1: Apoyo para la instalación de proyectos de Invernadero que incluya sistema de riego como equipamiento mínimo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por hectárea .	Persona moral: Hasta 5.0 hectáreas. Persona física: Hasta 3.0 hectáreas.
b) Tipo de apoyo 2: Apoyo para la instalación de proyectos de Casa Sombra con estructura.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 10.0 hectáreas. Persona física: Hasta 5.0 hectáreas.
c) Tipo de apoyo 3: Apoyo para la instalación de proyectos de macrotúnel.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 20.0 hectáreas. Persona física: Hasta 10.0 hectáreas.

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Tipo de apoyo	Monto de apoyo estatal (\$)	Superficie máxima de apoyo
d) Tipo de apoyo 4: Apoyo para la instalación de proyectos de malla antigranizo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo por hectárea de: \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos	Persona moral: Hasta 25.0 hectáreas.
 Con soportes para su instalación; o 	00/100), para proyectos con soportes para su instalación.	Persona física: Hasta 10.0 hectáreas.
Solo la malla.	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para solo la compra de la malla.	
e) Tipo de apoyo 5: Apoyo para proyectos de rehabilitación de macrotúnel.	Hasta 50% del valor del proyecto de rehabilitación, con un apoyo máximo de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea.	Persona moral: Hasta 20.0 hectáreas. Persona física: Hasta 10.0 hectáreas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículos del 19 al 23 según el tipo de apoyo definidos en las Reglas de Operación del Programa;
- II. Que las personas solicitantes o el proyecto se ubiquen preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria.
- III. Que las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo, implemento agrícola o tractor, no hayan recibido apoyos;
- IV. Que las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo, implemento agrícola o tractor, no hayan recibido apoyos en los últimos 5 años (2019-2023); y
- V. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), ubicada en Av. Irrigación No. 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010. La recepción de documentos se realizará en línea en la página electrónica de la SDAyR https://sdayr.guanajuato.gob.mx, en la opción de ventanilla en línea, la cual dará acceso a pre-registro por concepto de apoyo a solicitar, conforme a los siguientes días de lunes a viernes a partir de las 9:00 A.M., durante los días hábiles de los periodos:

- → Para implementos o equipos y tractores: Del 25 al 31 de enero de 2024
- → Para proyectos de agricultura protegida: Del 25 de enero al 7 de febrero de 2024

Pre-registro de personas solicitantes

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:





PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

- a. Ingresar a la página electrónica de la SDAyR https://sdayr.guanajuato.gob.mx y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- b. Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c. Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d. Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e. Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- f. Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g. Capturar la información que el sistema le indique.
- h. Enviar el expediente a revisión.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

Tratamiento de personas solicitantes con pre-registro

Revisada la información por la Dirección General Agrícola, se le notificará por correo electrónico y vía sistema, el resultado conforme a lo siguiente:

- · Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, se recibirá o visitará previa cita para cotejo con los documentos capturados y firma del formato de solicitud, lo cual es obligatorio.
- En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 7 días naturales, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión.

NOTA: El pre-registro para personas interesadas en los diferentes **Tipos de Apoyo** se cerrará el último día de las fechas mencionadas en líneas superiores, 31 de enero de 2023 para implementos o equipos y tractores, 07 de febrero para pre-registros de proyectos de agricultura protegida. Quedando disponible la plataforma del sistema solo para solventación de observaciones 7 días naturales después de informadas las observaciones de la revisión a los interesados, en el caso de no solventar las observaciones en el periodo indicado, el pre-registro quedará sin efecto.

Las dudas en el pre-registro podrán consultarse al teléfono 800 226 7648 ó 461 662 6500 extensión 8149, 8150, 8151, o bien a los correos electrónicos <u>fgonzalezf@guanajuato.gob.mx</u> y <u>mvelazquezr@guanajuato.gob.mx</u> de lunes a viernes, en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

El trámite es gratuito, no se deje sorprender.

Consideraciones adicionales.

- a) Las citas para cotejo de información serán programadas por la Dirección General Agrícola, tomando en cuenta las disposiciones sanitarias respecto a la movilidad de personas.
- b). Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública que le brinde la atención.
- c) La persona solicitante queda enterada que la SDAyR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica https://sdayr.guanajuato.gob.mx. siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de apoyo.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

NOTA: Se atenderá las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan y atendiendo los criterios de elegibilidad.





PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Transitorios.

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAyR.
- II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los conceptos de apoyo que se requieran, siempre y cuando la suficiencia presupuestal del Programa lo permita.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SDAyR https://sdayr.guanajuato.gob.mx, así como las Reglas de Operación del **Programa** «QC0173 **Tecno-Campo Gto**» para el ejercicio fiscal de 2024, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 262, Vigésima Parte, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, de fecha 31 de diciembre de 2023.

III. Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 o a los correos electrónicos fgonzalezf@guanajuato.gob.mx y mvelazquezr@guanajuato.gob.mx en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 23 días del mes de enero de 2024.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ING. PAULO BAÑJELOS ROSALES



